UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.650/98 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, en la División Salud, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 43 obra el Acta de la Comisión, conformada mediante Disposición N° 111/98, de la cual surge que del orden de méritos resultante, la Lic. Hilda Beatriz REINOSO, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Comisión propone la designación de la Lic. REINOSO en la categoría de Ayudante de Docencia;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Hilda REINOSO, a partir del 23 de Junio de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/11), en la División Salud;

Que mediante Disposición N° 130/98, se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Hilda Beatriz REINOSO, para realizar tareas de docencia y cubrir el dictado de la Cátedra Práctica Profesional II de la Carrera de Enfermería en la División Salud, a partir del 1° de Abril de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Lic. Hilda REINOSO, mediante Disposición N° 130/98;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Lic. Hilda Beatriz REINOSO (CUIL N° 27-18358061-8), mediante Disposición N° 130/98, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Hilda Beatriz REINOSO (CUIL N° 27-18358061-8), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/11), en la División Salud, a partir del 23 de Junio de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL

HECTOR ANIBAL [illegible]
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G

A C U E R D O N° 219